



**DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ - SANTA ROSA MISIONES**

**Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"**

### **INFORME ADICIONAL DE EVALUACIÓN**

En la ciudad de Santa Rosa Misiones, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintiséis siendo las ocho horas y treinta minutos se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de realizar los ajustes solicitado por el Verificador de la Dirección de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP) en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 06/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID N° 484315. -

En ese sentido, pasamos a realizar la corrección referente a la observación realizada por el verificador de la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP), de fecha 20 de mayo de 2026. -

#### **ASPECTO OBSERVADO:**

##### **1. CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP**

**Documentos del SICP Falta criterios de evaluación**

**Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.**

**Comentario: En el informe de evaluación no se visualiza la evaluación de la capacidad técnica subsanar.**

En atención a la observación realizada referente a que en el Informe de Evaluación no se visualiza el análisis de la capacidad técnica del oferente, el Comité de Evaluación manifiesta que dicha situación obedece a una omisión involuntaria en la redacción del informe, no constituyendo una falta de evaluación de dicho requisito.


Al respecto, se deja constancia de que durante el proceso de evaluación fueron verificados los documentos presentados por el oferente para acreditar su capacidad técnica, conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Concurso, constatándose el cumplimiento de los requisitos exigidos por parte del oferente adjudicado.

En consecuencia, a fin de subsanar la observación formulada, se procede a complementar el Informe de Evaluación incorporando expresamente el análisis de la capacidad técnica, detallando los documentos verificados y el resultado de la evaluación efectuada, manteniéndose inalterables las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe originalmente emitido.

#### **- Capacidad Técnica:**

De la documentación de la oferta examinada surge que el oferente presenta:

  
Abg. Emma González Románuk  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
Miguel L. Aranda  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
Cristela Ve  
Comité de Evaluación de Ofertas



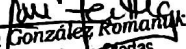
**MUNICIPALIDAD  
SANTA ROSA MNES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY**


**DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES**

**Misión:** "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

- Capacidad del personal: mano de obra calificada y certificada para las instalaciones de los bienes a ser adquiridos. CUMPLE
- Infraestructura: el oferente debe de contar con capacidad de transporte, herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato. CUMPLE
- El oferente deberá demostrar que los bienes ofertados cumplen con las EETT requeridas. CUMPLE
- Garantía solicitada por 12 meses. CUMPLE

Por tanto, de este modo, damos cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Normas y Control de la DNCP en virtud a la corrección realizada por este Comité de Evaluación. –

  
Abg. Cinthia González Romanuk  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
Miguel L. Aranda  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
Gistela Verdun  
Comité de Evaluación de Ofertas